

ANALES MEDICOS

Volumen **48**
Volume

Número **4**
Number




Octubre-Diciembre **2003**
October-December

Artículo:




Dos perspectivas bioéticas sobre clonación de seres humanos

Derechos reservados, Copyright © 2003:
Asociación Médica del American British Cowdray Hospital, AC

Otras secciones de
este sitio:

-  [Índice de este número](#)
-  [Más revistas](#)
-  [Búsqueda](#)

*Others sections in
this web site:*

-  [Contents of this number](#)
-  [More journals](#)
-  [Search](#)



[Medigraphic.com](http://www.Medigraphic.com)

Dos perspectivas bioéticas sobre clonación de seres humanos

Huerta RA,* Ocampo JM,** Salinas AT,* Zurita JC*

RESUMEN

En este trabajo, se presentan los puntos de vista más representativos de dos perspectivas bioéticas (personalismo y humanismo secular) acerca de la clonación humana, considerando que son las de mayor relevancia en el discurso bioético actual. En aras de promover la educación bioética de la comunidad académica y de la sociedad en general, no se pretende inducir a los lectores hacia una de estas perspectivas en particular, puesto que cada quien debe elegir libremente aquella que guarde coherencia con sus convicciones morales y su visión del mundo.

Palabras clave: Bioética y genética, bioética y clonación humana.

Toda discusión y controversia debe tener como meta el progreso, no una victoria personal.

J. Joubert

INTRODUCCIÓN

En los últimos años ha sido muy importante el avance del conocimiento científico y biotecnológico. Ejemplo de ello es la determinación de la estructura del ADN que abrió camino a un sinnúmero de investigaciones, culminando parte de ellas con la clonación de la oveja Dolly y la determinación del genoma humano.

ABSTRACT

This paper shows those points of view most representatives of personalism and secular humanism (two outstanding ethical perspectives on Bioethics) about Human Beings clonation. Having the bioethical education of society as purpose, the authors do not claim induce to readers toward some perspective in particular, because everyone must choice with freedom in agreement with his or her moral consciousness.

Key words: Bioethics and genetics, bioethics and human beings clonation.

Esto último es un intento más por esclarecer la naturaleza del hombre. Sin embargo, el concepto de ser humano pudiera quedar reducido a límites moleculares, alejándose de una visión integral; olvidando esferas que van más allá de lo físico y lo químico y que incluyen elementos intangibles tales como el componente psicológico, difícil de calificar y más aún de cuantificar, o el componente social que resulta imposible de estereotipar dada la increíble variedad cultural que existe entre los seres humanos.

Para poder emitir un juicio de valor sobre la clonación humana, por ejemplo, es necesario definir lo que es un ser humano. Esta definición varía, dependiendo de la perspectiva bioética que trate de explicarlo. A pesar de la variedad que de ellas existen, destacan dos: el personalismo y el humanismo secular. El primero considera a la "persona" como la manifestación concreta de la naturaleza humana, de procedencia divina y, por consecuencia, receptáculo de valores trascendentes. El humanismo secular se fundamenta en el conocimiento de lo humano desde una perspectiva científica, en donde el hombre es quien genera los valores y es el responsable de su destino.¹

* Facultad de Medicina (FM). Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

** Departamento de Historia y Filosofía de la Medicina. FM. UNAM.

Recibido para publicación: 13/07/03/. Aceptado para publicación: 19/08/03/.

Dirección para correspondencia: Dr. Joaquín Ocampo
Palacio de Medicina, Brasil esq. Venezuela, Col. Centro 06010 México, D.F.
E-mail: joaquinocampo@yahoo.com

Clonar significa hacer copias idénticas. Es un término que en principio sólo se refería al procedimiento de aislar una célula de una gran población, propiciando su reproducción para generar muchas células idénticas. De este modo, se disponía de suficientes cantidades de un único tipo celular para su estudio. De manera análoga, la clonación del ADN implica la separación de un gen específico o fragmento de ADN de su cromosoma y la unión de una pequeña molécula de ADN portador, para replicar este ADN modificado miles o millones de veces. El resultado es la amplificación selectiva de un gen o fragmento de ADN particular.²

Los motivos para realizar la clonación en seres humanos son múltiples. Tomando en cuenta su utilidad, se puede hablar de una clonación reproductiva y una terapéutica. La primera es un método más para lograr la continuidad de la especie; en tanto que la segunda permitiría contar con una fuente de órganos y tejidos con fines de trasplante, entre otras aplicaciones.

LA BIOÉTICA Y LA CLONACIÓN HUMANA

El término *bioética* fue acuñado por el oncólogo Van Rensselaer Potter en 1971. No existe una definición universal de bioética. Sin embargo, la *Encyclopedia of Bioethics* (1995) la define como “el estudio sistemático de las dimensiones morales —visión moral, decisiones, conducta y políticas— de las ciencias de la vida y la atención a la salud, empleando diversas metodologías éticas, con una orientación interdisciplinaria”.³

La bioética es, en gran medida, la respuesta a la crisis de valores generada por los avances vertiginosos de la medicina científica y por los campos de acción que la ciencia seguirá abriendo a la práctica médica.⁴ Así, la praxis médica de carácter científico es evaluada por la ética, ya que involucra acciones del ser humano sobre sí mismo.

El nacimiento de la bioética ha hecho emerger la necesidad de distinguir entre el conocimiento y dominio de la ciencia, es decir, el mundo de los hechos científicos —que obviamente ha sido siempre soberanía de los médicos y de los científicos— de aquel otro de la ética y de los valores morales, que ha sido el campo de trabajo de los filósofos y de los eticistas. Una tarea fundamental de la bioética es la de tender

puentes de comprensión entre el mundo de la ciencia y el mundo de la reflexión ético-filosófica.⁵

Como se mencionó anteriormente, existen dos perspectivas bioéticas que han destacado por la controversia que han generado sus fundamentos ante diversos dilemas bioéticos como el de la clonación de humanos: el personalismo y el humanismo secular.

El personalismo

Es un movimiento que nació en tiempos de la revolución francesa para contrarrestar al capitalismo, el cual penetró en la forma de vida y pensamiento de las personas fomentando el materialismo. Los personalistas se presentan como los más fieles a la enseñanza religiosa. No desean modificar su doctrina, sino llegar a un acuerdo con los no católicos sobre una escala de valores concretos para asentar una convivencia pacífica.⁶

Es casi seguro que fue Charles Renouvier el que empleó el término personalismo, por primera vez. El personalismo es una perspectiva adoptada por la bioética no secular, que comprende al ser humano y su esencia como el valor espiritual superior. Se reconoce la dignidad de la persona por su esencia y no solamente por su capacidad para ejercer su autonomía.⁶

Es muy importante, desde esta perspectiva bioética, que la persona se entregue a los demás. De aquí deriva el aspecto comunitario de la persona que el personalismo proclama. “Para Mounier, el rasgo más importante que caracteriza a los hombres de nuestra época es la despersonalización”⁶ y el aislamiento respecto de los otros. Para Jacques Maritain, la personalidad es aquella subsistencia del alma espiritual comunicada al compuesto humano. En ella existe la generosidad —fuente de unidad dinámica y unificación interna—, mientras que su contraparte es el individuo, aquella parte egoísta que subsiste en el hombre y lo ha encaminado a acciones inaceptables.⁶

La persona tiene derechos por el hecho de serlo. “No es sólo un medio sino un fin que debe ser tratado como tal”.⁶ Dice el personalismo que la dignidad humana está dada por la ley natural; por ello tiene derecho a ser respetada y es sujeto de derechos, por lo que ninguna necesidad social puede abolirlos o desconocerlos. Obviamente esta misma ley natural exige deberes fundamentales.⁶

El personalismo y la clonación humana

Dentro del personalismo se considera que la clonación humana reproductiva es un reemplazo de la vida humana vista como un don, por la lógica de la reproducción vista como un proceso biológico. Producir una copia idéntica de otro ser humano atenta además contra la identidad e irrepitibilidad propia de la persona y supone una valoración desigual de las personas, dependiendo de sus cualidades, ya sean intelectuales o físicas. Ello implica aceptar el dominio de unos hombres sobre otros, permitiendo a algunos programar la identidad biológica de otros seres humanos. Por lo tanto, mediante este procedimiento se violan ciertos derechos humanos, como son la igualdad esencial y la no discriminación de las personas. Por otro lado saberse copia biológica de otro, quizá podría alterar el desarrollo armónico de la identidad psicológica de la persona.⁷

Dicen los personalistas que, en la valoración moral de la clonación humana, se debe considerar su coherencia con el significado profundo y con los valores propios de la sexualidad humana. En este sentido, la clonación humana reproductiva representa una forma de reproducción técnicamente asistida. En ella se produce una imitación de la reproducción en su dimensión biológica, ignorando su dimensión específicamente personal, con lo que se alterarían las relaciones humanas más profundas y elementales como son la paternidad y maternidad, la filiación, etcétera.

El uso arbitrario del cuerpo humano como máquina compuesta de partes puede llevar fácilmente a la explotación de la mujer, que quedaría reducida a algunas funciones biológicas, como la producción de óvulos, el útero portador, etcétera.

En cuanto a la clonación de genes humanos, mediante la creación de animales transgénicos, con el fin de investigar los mecanismos moleculares de algunas enfermedades humanas o de implementar terapias más efectivas y seguras que las actualmente disponibles, los personalistas señalan que se debe cuestionar si es ético modificar a voluntad a otro ser, aunque ello vaya en beneficio del ser humano y si se están asumiendo responsablemente las eventuales consecuencias que estas modificaciones podrían traer sobre el equilibrio ecológico a futuro.

Según el personalismo, para clonar seres humanos, tanto con fines reproductivos como terapéuticos, se debe recordar que en la ciencia nada se logra sin una gran cantidad de experimentos previos. Desde luego, embriones o fetos que no resultaran viables o que fueran defectuosos serían víctimas para terminar siendo individuos que puedan mostrar defectos graves, debido a la forma en que fueron engendrados. Por lo tanto, para hablar de clonación humana, primero tendrán que quedar muchas víctimas humanas en el camino de la experimentación.⁸

La supuesta licitud de instrumentalizar a algunas personas como simples medios para lograr el desarrollo de la ciencia desafía al personalismo, para quien nunca es lícito usar a la persona como un medio, ya que ella es siempre un fin en sí misma.⁸

Los personalistas señalan que, antes de pensar en la clonación, hay que plantear que empezamos a existir en el momento de la fecundación y que los embriones manipulados son personas al igual que nosotros y que ocuparlos con fines materialistas es un atentado contra su ser y sus derechos.

El humanismo secular

El humanismo moderno apareció durante el Renacimiento. En la época de la Ilustración, hizo germinar nuevos ideales de justicia social e inspiró las revoluciones democráticas de nuestro tiempo, contribuyendo a la integración de la ciencia moderna. El humanismo ha colaborado en la construcción de la perspectiva ética que subraya los valores del bienestar y la felicidad, así como el respeto a los derechos humanos universales de libertad de creencia, elección y decisión. Se denomina secular por ser ajeno a toda concepción religiosa, sin estar en contra de un pensamiento religioso con el cual puede coexistir.⁹

Principios del humanismo secular

- La dignidad y autonomía del individuo es el valor central. La ética humanista se compromete a maximizar la libertad de elección, en tanto que ello no dañe o perjudique a otros.
- La autodeterminación es un valor fundamental, pero sin aceptar cualquier conducta por el

simple hecho de ser humana, ya que algunas pueden ser destructivas y dañar a otros.

- Buscar y promover una ética de la excelencia, que cultive y desarrolle las potencialidades de cada ser humano.
- Reconocer nuestras responsabilidades y deudas con los otros, aceptando una Regla de Oro según la cual, “debes tratar a los demás como ellos quieren ser tratados”.
- La empatía (o buena disposición) y la corrección (o el trato cuidadoso) son esenciales para la conducta ética, es decir, acatar las “decentias morales comunes” como el ser honestos, justos y tolerantes y aceptar que los seres humanos somos diferentes.
- Hacer énfasis en la educación moral de niños y jóvenes.
- Usar la razón y la inteligencia para fundamentar nuestros juicios de valor y decisiones éticas y no el prejuicio o el temor.
- Hay que estar preparados para analizar cuidadosamente los principios y los valores éticos, a la luz de las nuevas realidades que vayan surgiendo y de las expectativas futuras.¹⁰

El humanismo secular y la clonación humana

El humanismo secular guía sus fundamentos tomando como base a la razón y es por ello que, en el análisis de la clonación, son preponderantes los beneficios que ésta pudiera traer a la humanidad, con la finalidad de conseguir el bienestar general.

Uno de los puntos clave para determinar si es adecuada o no la clonación es la visión que tiene cada corriente ética sobre el hombre. El humanismo secular considera que el *Homo sapiens* es un ser con ciertas características, cuyos pensamientos y sentimientos tienen su fuente en procesos biológicos y no en un alma inmaterial.¹¹

Para el humanismo, el hombre no es persona desde el momento de la fecundación, sino que “se hace persona” en algún momento posterior, que puede ser:

- En la fase de desarrollo embrionario que corresponde a la implantación del cigoto, momento en el cual se establece una estrecha interrelación entre el embrión y la madre.

- En el momento de la formación de la línea embrionaria (día 14 después de la fecundación), cuando el conjunto de células (llamadas por algunos “pre-embriónicas”) pierden la totipotencialidad.
- En cuanto inicia la formación del sistema nervioso central, condición de posibilidad para la percepción del bienestar y el sufrimiento.
- En cuanto inicia la formación de la corteza cerebral, considerada como condición mínima de posibilidad para el ejercicio de la racionalidad.
- En el momento de la adquisición de la autoconciencia o en el momento de la manifestación de la capacidad de intelección y de autodeterminación. A partir de esta consideración, tanto el embrión como el feto, el recién nacido, el menor de edad, el discapacitado mental y el enfermo en estado vegetativo permanente, no son personas. Sin embargo, ello no significa que no se les deban tener consideraciones particulares.⁹

El humanismo secular atribuye a los padres el derecho sobre los hijos y, por tanto, sobre los embriones, de modo tal que pueden disponer de ellos para ponerlos a disposición de los científicos en beneficio de la humanidad.

Al separar los conceptos de persona y ser humano, legitima la experimentación con embriones, de conformidad con dos de sus principios. En primer lugar, la atribución de la titularidad de derechos sólo a los que tienen capacidad sensorial y especialmente sensibilidad para el dolor. Por tanto, es lícito experimentar con embriones humanos, mientras no se les produzca sufrimiento, es decir, hasta que no se haya producido un desarrollo suficiente de la corteza cerebral entre las cinco y ocho semanas de la fertilización.

En segundo lugar, la exigencia de la búsqueda del “mayor bien para el mayor número” (Principio de Beneficencia), que podría llevarse a cabo con tales experimentos a favor de los afectados por determinadas enfermedades, a los que cabría trasplantar tejidos embrionarios o fetales.

Así, el humanismo secular, como perspectiva bioética, sugiere que se realice la clonación en seres humanos, siempre que se tenga una adecuada reglamentación para prevenir los abusos y para que se respete, en la mayor medida posible, la libertad de elección y decisión de cada ser humano.

COMENTARIO

Conocer, analizar y reflexionar sobre los fundamentos bioéticos del personalismo y del humanismo secular permiten que cada sujeto se forme un criterio acerca de la práctica de la clonación en humanos, la cual ha despertado polémicas importantes —por el carácter mutuamente excluyente de ambas perspectivas bioéticas—, que incluyen diferentes ámbitos (médico, ético, político, religioso, social, etcétera).

La puesta en práctica de esta reflexión tiene como finalidad tomar una decisión que debe ser libre y exenta de coacciones de todo tipo, ya que la elección de carácter moral sólo es tal en la medida en que es producto del ejercicio libre de cada sujeto.

Desde este punto de vista, resulta de primera magnitud el papel de la educación en el desarrollo del individuo desde sus primeras etapas de vida autoconsciente. Una educación que sólo debe perseguir el cultivo de la reflexión y la capacidad analítica, si en verdad se pretende que la sociedad cuente con individuos que ejerzan su libertad con responsabilidad ante sí mismos y ante los demás.

BIBLIOGRAFÍA

1. Viesca CT. La bioética: Una aproximación histórica. *Rev Fac Med UNAM* 1995; 38 (4): 126-130.
2. Lehninger AL, Nelson DL, Cox MM. *Principios de bioquímica*. 2a ed. España: Ediciones Omega, 1995: 985.
3. Reich W (ed). *Encyclopedia of bioethics*. 2nd ed. USA, NY: MacMillan Library Reference. 1995: xxi.
4. Viesca CT. *Op. Cit.* pág. 126.
5. De Santiago M. Una perspectiva acerca de los fundamentos de la bioética. http://www.mercaba.org/FICHAS/bioetica/una_perspectiva_01.htm (acceso el día 13/09/02).
6. Ibáñez G. *Persona y derecho en el pensamiento de Berdiaeff, Mounier, Maritain*. 2a ed. Chile: Edición Universidad de Chile. 1984: 48-149.
7. www.cuadernosdebioetica.org/doctrina24.htm (acceso el día 4/10/02).
8. McMahan J. Cloning, killing, and identity. *J Med Ethics* 1999; 25: 80-81.
9. Engelhardt HT. *Los fundamentos de la bioética*. Buenos Aires: Paidós, 1995: 41, 165-172.
10. Academia Internacional de Humanismo. Manifiesto humanista 2000. Un llamamiento a favor de un nuevo humanismo planetario *Free Inquiry*, 1999; 19(4): 4-20. En: <http://www.filosofia.org/cod/c1999hum.htm> (acceso el día 9/09/02).
11. Crick F et al. Declaration in Defense of Cloning and the Integrity of Scientific Research. http://www.secularhumanism.org/library/fi/cloning_declaration_173.html (acceso el día 30/09/02).

Premio Nobel de Medicina 1968

Robert W. Holley
Har Gobin Khorana
Marshall Warren Nirenberg

Marshall Warren Nirenberg (1927-). Nació en New York en 1927. Obtuvo Maestría en Ciencias de la Universidad de Florida en Gainesville. En 1957, el Departamento de Bioquímica de la Universidad de Michigan le entregó su título de doctorado; posteriormente trabajó en el Instituto Nacional de Salud de EUA como investigador bioquímico en la Sección de Enzimas Metabólicas. En 1959, inició los estudios en que relacionaba el ADN, ARN y las proteínas, lo cual lo llevó a demostrar, junto con H. Matthaei, que el ARN mensajero se requería para la síntesis proteica. En 1962, fue nombrado director de la Sección de Genética Bioquímica del Instituto Nacional de Salud. En 1968, gana el Premio Nobel en Fisiología y Medicina por la interpretación del código genético y su función en la síntesis de proteínas.
